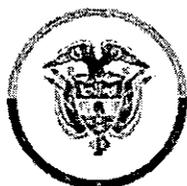


9



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00863 00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá, en el que informó el embargo de remanentes que se decretó al interior del proceso número 2020-00670 (fl. 7), **se ordena tomar atenta nota del mismo** y el cual se considerará en su momento procesal oportuno.

Comuníquese esta decisión al Despacho remitente. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 0 Hoy 23 MAR 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA